

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 19 de octubre de 2021

Sec. II.B. Pág. 127406

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

17010 Resolución de 8 de octubre de 2021, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13 de abril), el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de León, aprobado por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León (BOCyL del 29 de octubre).

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y 80 del Estatuto de la Universidad de León, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el año 2021, publicada mediante Resolución de 19 de julio de 2021 (BOCyL de 27 de julio de 2021) y obtenida la correspondiente autorización de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, con fecha 8 de julio de 2021, ha resuelto convocar el correspondiente concurso de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de León e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes bases

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

- 1.1 Al presente concurso, le será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en adelante, LOU; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE del 31 de octubre), en adelante TRLEBEP; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2 de octubre), en adelante LPACAP; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE del 2 de octubre), en adelante LRJSP; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Estatuto de la Universidad de León, aprobado por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León (BOCyL del 29 de octubre); el Reglamento por el que se regulan los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de León, aprobado por el Consejo de Gobierno de 2 de abril de 2009 (BOCyL de 11 de mayo) en su versión actualizada aprobada por el Consejo de Gobierno de fecha 20 de febrero de 2020 (BOCyL de 14 de julio de 2020) (en adelante RACDU); las presentes bases de convocatoria; y, con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.
- 1.2 Asimismo, resultarán de aplicación supletoria a este procedimiento selectivo las disposiciones vigentes que regulan el régimen general de ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 19 de octubre de 2021

Sec. II.B. Pág. 127407

2. Requisitos de los candidatos

- 2.1 Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:
- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 57 de la TRLEBEP. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de ciudadano español y el de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
 - e) Estar en posesión del título de Doctor.

2.2 Requisitos específicos:

- a) Estar acreditado o acreditada al cuerpo de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.
- b) Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultarán habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE del 7 de agosto), por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.
- c) También podrán concurrir quienes sean funcionarios del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de superior categoría. En este supuesto, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso en otra Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8 de octubre).
- d) El profesorado de las Universidades de los Estados miembros de la Unión Europea que haya alcanzado en aquéllas una posición equivalente a las de Catedrático de Universidad o Profesor Titular de Universidad o de Catedrático de Escuela Universitaria o Profesor Titular de Escuela Universitaria, será considerado acreditado a los efectos previstos en esta normativa, siempre y cuando estén en posesión de la certificación de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre (BOE del 6 de octubre), modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 19 de octubre de 2021

Sec. II.B. Pág. 127408

- 2.3 En el caso de los nacionales de otros Estados, para todas las plazas, será requisito tener un conocimiento suficiente, oral y escrito, del idioma castellano. Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán justificar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua. Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002 por el que se regulan los «diplomas de español como lengua extranjera (DELE)», de 31 de octubre (BOE del 8 de noviembre), o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.
- 2.4 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

- 3.1 Quienes estén interesados en tomar parte en el concurso, formalizarán su solicitud en el modelo normalizado de instancia que se adjunta como anexo II, que será facilitado en la Unidad de Información y Registro de la Universidad de León o que podrán obtener en la página Web de la Universidad de León, http://unileon.es. Personal PDI. Convocatorias de Personal Docente e Investigador.
- 3.2 Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de León en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» excluyendo el mes de agosto y deberán ser presentadas en el Registro General Central de la Universidad de León (avda. de la Facultad, n.º 25, 24004 León), en el Registro Desconcentrado del Registro General o en la Unidad de Registro ubicada en el Campus de Ponferrada. En todo caso, las solicitudes de participación podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 16.4 de la LPACAP. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fecha antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de León.
 - 3.3 Derechos de examen:

Profesor Titular de Universidad: 42,00 euros.

Esta cantidad se ingresará en la cuenta de ingresos de derechos de examen de la Universidad de León, número ES02 2103 4200 3000 3200 1227, de Unicaja Banco.

En la solicitud de participación deberá constar la acreditación del ingreso de los derechos de examen en la entidad bancaria correspondiente, incluyendo el sello de la misma. En otro caso, deberá adjuntarse a la solicitud el comprobante bancario de haberlos satisfecho.

En ningún caso, la presentación y pago de los derechos de examen en Unicaja Banco, o en otra entidad, supondrá sustitución del trámite de presentación de la solicitud, en tiempo y forma, ante el órgano expresado en la base 3.2.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

- a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición, expedido por los órganos competentes en materia de servicios sociales.
- b) Las personas que sean miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición, conforme a la normativa de aplicación vigente, los cuales deberán acompañar a la solicitud fotocopia del título de familia numerosa.





Martes 19 de octubre de 2021

Sec. II.B. Pág. 127409

c) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación de encontrarse exento de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

3.4 Documentación:

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes la documentación acreditativa, debidamente compulsada, de los requisitos de participación incluidos en la convocatoria. Su no aportación en el plazo de presentación de instancias, o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión del aspirante. Las solicitudes se revisarán y custodiarán en la Sección de Personal Docente e Investigador, que será la encargada de la gestión de los Concursos.

La documentación que deben presentar es la siguiente:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda.

Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges (base 2.1.a), deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

- b) Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señalan los apartados a y b de la base 2.2.
- c) Documento de ingreso («talón de cargo»), debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.
- 3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.
- 3.6 Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de un mes, la Universidad de León hará pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de León la

cve: BOE-A-2021-17010 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 250



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 19 de octubre de 2021

Sec. II.B. Pág. 127410

resolución por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas convocadas.

- 4.2 Esta resolución, que será adoptada por el Vicerrector con competencias en Profesorado, por delegación del Sr. Rector Magnífico, contendrá los apellidos, nombre y DNI de todos los aspirantes, así como la causa o causas que hayan motivado la exclusión, en su caso, concediendo un plazo improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para su subsanación. Los aspirantes que, dentro del señalado plazo, no subsanen las causas de exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.
- 4.3 Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará en los mismos lugares indicados en el punto 4.1 la resolución que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.
- 4.4 La resolución que eleve a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y, contra ella, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente. Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de León en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición.
- 4.5 Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

5. Comisiones de Acceso

5.1 La Comisión de Acceso estará formada por los miembros que figuran en el anexo III de la presente resolución, nombrados por este Rectorado, conforme al procedimiento y con los requisitos establecidos en los artículos 10 y 11 del RACDU.

Los currículos de los miembros de las Comisiones de Acceso, respecto de los datos recogidos en el anexo del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre (BOE del 6 de octubre), modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, se harán públicos tras su nombramiento.

- 5.2 El nombramiento como miembro de una Comisión de Acceso es irrenunciable (una vez aceptada la propuesta para los profesores ajenos a la Universidad de León), salvo cuando exista causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Sr. Rector Magnífico que podrá delegar en el Vicerrector competente en materia de Profesorado.
- 5.3 Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, o éstos abstenerse, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la LRJSP. El escrito de abstención o recusación se dirigirá al Rector de la Universidad quien, a la vista de las manifestaciones efectuadas por el miembro de la Comisión, resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos.
- 5.4 Una vez resueltos los escritos de renuncia, abstención o recusación que pudieran haberse presentado, los miembros afectos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes que pertenezcan al mismo cuerpo docente. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de León procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 19 de octubre de 2021

Sec. II.B. Pág. 127411

5.5 Los miembros de la Comisión de Acceso tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE del 30 de mayo), sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos, la Comisión de Acceso tendrá la categoría primera de las señaladas en el artículo 30 del citado Real Decreto.

6. Reglas generales de actuación de la Comisión de Acceso

- 6.1 La Comisión de Acceso se constituirá válidamente cuando estén presentes todos sus miembros. La ausencia de un miembro titular por enfermedad, por incurrir en supuestos de abstención o recusación o por otra causa justificada, comportará la pérdida de su condición, siendo sustituido conforme a lo previsto en el apartado 5.4 de esta base.
- 6.2 Para que la Comisión de Acceso, a partir de su constitución, pueda actuar válidamente es necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Si la Comisión de Acceso queda con menos de tres miembros, se anularán sus actuaciones y se nombrará una nueva Comisión de Acceso por el procedimiento establecido en el RACDU.
- 6.3 Una vez constituida la Comisión de Acceso, en el caso de ausencia del Presidente se sustituirá por el miembro de la misma más antiguo del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, o en su defecto, del Cuerpo de Titulares de Universidad.

7. Constitución de la Comisión de Acceso y acto de presentación

7.1 La Comisión de Acceso se constituirá en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Transcurrido el plazo de constitución sin que ésta hubiese tenido lugar, el Sr. Rector Magnífico procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión.

El nuevo Presidente deberá convocar la constitución de la nueva Comisión en un plazo de treinta días hábiles desde la publicación de su composición, al objeto de iniciar sus actuaciones, para lo que, con carácter previo a su constitución, la Sección de Personal Docente e Investigador facilitará al Secretario de cada Comisión de Acceso las solicitudes y la documentación de obligado cumplimiento presentada por los aspirantes admitidos para la tramitación del concurso.

- 7.2 Dentro del plazo establecido en el número anterior, el Presidente de la Comisión de Acceso, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución convocando a:
- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma. En la notificación se indicará el día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, en la misma fecha de la constitución de la Comisión de Acceso, y con señalamiento de la hora y lugar de celebración de dicho acto.

Dicha resolución deberá ser notificada a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

- 7.3 En los supuestos de embarazo de riesgo, baja por maternidad o paternidad u otras causas de fuerza mayor en el día señalado para el acto de presentación y/o celebración de las pruebas selectivas se podrá cambiar la fecha hasta que concluya la causa que motivara la imposibilidad del aspirante a concurrir a los actos.
- 7.4 En el acto de constitución, la Comisión de Acceso procederá a fijar y a hacer públicos los criterios objetivos para la resolución del concurso de conformidad con el artículo 13 del RACDU.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 19 de octubre de 2021

Sec. II.B. Pág. 127412

La Comisión de Acceso tomará sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. Las deliberaciones de la Comisión de Acceso tendrán carácter secreto.

7.5 En el acto de presentación, que será público, los concursantes deberán entregar al Presidente de la Comisión de Acceso la siguiente documentación:

a) En todos los casos:

- a.1) Curriculum vitae (anexo IV), por quintuplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos originales acreditativos de lo consignado en el mismo o convenientemente cotejados.
- a.2) Programación Docente adaptada al EEES y Proyecto Investigador, por quintuplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.
- b) En el acto de presentación, el Presidente de la Comisión de Acceso hará público el plazo para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas, y se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes, se fijará y hará público el lugar, fecha y hora del inicio de las pruebas y los candidatos recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Las pruebas deberán comenzar en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el acto de presentación.
- c) La publicidad a que hacen referencia los apartados de este artículo se hará en el tablón de anuncios del lugar donde se realice el acto de presentación de los concursantes.
- d) Los aspirantes, durante el proceso selectivo, serán convocados por la Comisión de Acceso a los distintos actos mediante llamamiento único, que serán expuestos en los tablones de anuncios del local donde se realicen las pruebas, siendo excluidos del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por la Comisión de Acceso. En todo caso, corresponderá a la Comisión de Acceso adoptar las medidas adecuadas para la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del concurso, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

No será necesaria la compulsa de los documentos y publicaciones que se presenten fotocopiados, bastando la declaración expresa responsable del interesado sobre la autenticidad de los mismos.

La Comisión de Acceso podrá solicitar de los concursantes, en cualquier momento anterior a la propuesta de nombramiento, la verificación de los extremos recogidos en la documentación presentada, así como cuantas precisiones estime oportunas.

En todo caso, concluido el proceso selectivo, el nombramiento de quien sea seleccionado quedará condicionado a la presentación por el interesado, y comprobación por el Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de León, de la total identidad entre los documentos originales y las fotocopias presentadas a la Comisión.

8. Realización de las pruebas

8.1 Primera prueba.

8.1.1 La primera prueba para Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Universidad, consistirá en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador alegados. También la defensa de la Programación Docente y del Proyecto Investigador presentado.

La prueba deberá realizarse durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada candidato. Seguidamente, la Comisión de Acceso debatirá con los candidatos





Martes 19 de octubre de 2021

Sec. II.B. Pág. 127413

sobre sus méritos, historial académico e investigador, y sobre la Programación Docente y el Proyecto Investigador presentado, durante un tiempo máximo de dos horas.

- 8.1.2 Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión de Acceso entregará al Presidente un informe razonado sobre cada candidato, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión de Acceso, valorando los méritos e historial académico, docente e investigador, así como la Programación Docente y el Proyecto Investigador, alegados y defendidos por cada candidato, especificando la puntuación asignada a los distintos criterios de valoración.
- 8.1.3 Los resultados de esta primera prueba se publicarán en el tablón de anuncios del lugar donde se celebren las pruebas.

8.2 Segunda prueba.

- 8.2.1 Una vez publicada la calificación de la primera prueba, los concursantes que hayan obtenido la puntuación mínima establecida por la Comisión, entregarán al Presidente de la Comisión de Acceso, en el lugar y hora que se determine, un resumen del tema elegido de la Programación Docente.
- 8.2.2 La segunda prueba de los concursos a plazas de Profesor Titular de Universidad será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema o lección de la Programación Docente presentada, elegido libremente por el concursante. Seguidamente, la Comisión de Acceso debatirá con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el trabajo expuesto, durante un tiempo máximo de dos horas.
- 8.2.3 Finalizada la prueba cada uno de los miembros de la Comisión de Acceso, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merecen los contenidos y metodología expuestos por cada candidato.
- 8.2.4 A la vista del informe, la Comisión de Acceso procederá a una votación sin que sea posible la abstención, con asignación de la puntuación numérica correspondiente a este segundo ejercicio.

9. Propuesta de provisión

- 9.1 Serán propuestos por la Comisión de Acceso aquellos candidatos que hayan obtenido mayor puntuación en la suma ponderada de las dos pruebas, sin que en ningún caso excedan del número de plazas convocadas.
- 9.2 Concluido el proceso de valoración, la Comisión de Acceso publicará en el tablón de anuncios del Centro y formulará al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de León las correspondientes propuestas vinculantes de provisión en el plazo de diez días naturales siguientes a su constitución. La propuesta de provisión contendrá:
- a) El aspirante propuesto para el desempeño del puesto convocado, con indicación de nombre, apellidos, DNI y puntuación obtenida. A estos efectos, la Comisión de Acceso deberá tener en cuenta que cualquier propuesta que contenga un número mayor de aspirantes propuestos que el de plazas convocadas será nula de pleno Derecho (artículo 61.8 del TRLEBEP).
- b) Puntuación obtenida por los concursantes en cada uno de los apartados del baremo empleado. En todo caso, en el acta de la Comisión de Acceso deberá figurar el resultado de la aplicación de los criterios de selección.

Esta valoración en función de los criterios de selección, junto al cumplimiento de las previsiones del Reglamento y de las respectivas bases de la convocatoria, constituirá la motivación del acto de propuesta de la Comisión de Acceso en cuanto juicio emanado de su discrecionalidad técnica.

c) En previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida el nombramiento del candidato propuesto, la Comisión de Acceso reflejará un orden de prelación de aquellos aspirantes que juzgue que han obtenido una valoración suficiente

cve: BOE-A-2021-17010 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 250





Martes 19 de octubre de 2021

Sec. II.B. Pág. 127414

para el desempeño del puesto, con la posibilidad de incorporación del candidato siguiente más valorado.

- d) Los concursos podrán resolverse con la no provisión de la plaza o plazas convocadas, cuando a juicio motivado de las respectivas Comisiones de Acceso los currícula de los aspirantes no se adecúen a las exigencias académicas de las mismas, o no hayan obtenido las puntuaciones mínimas establecidas para superar las pruebas, de conformidad con el artículo 13.4 del RACDU.
- 9.3 El plazo máximo para la resolución de los concursos, desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», no podrá exceder de seis meses, salvo en los supuestos de suspensión o ampliación del plazo por impugnación u otras causas justificadas apreciadas por el Sr. Rector Magnífico.

10. Reclamación contra la propuesta de resolución

- 10.1 Contra las propuestas de las Comisiones de Acceso de los concursos, los concursantes podrán presentar, en los diez días siguientes a la publicación de las mismas, reclamación ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de León. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su Resolución por éste.
- 10.2 Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, prevista en el artículo 170 del Estatuto de la Universidad de León y regulada en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, recabando cuantos informes considere necesarios, oída la Comisión de Acceso y concediendo trámite de audiencia a los distintos candidatos que se hayan presentado a las pruebas del concurso de acceso, y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin haber sido resuelta, se entenderá que la reclamación presentada ha sido desestimada.

La Comisión de Reclamaciones valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto de la igualdad de condiciones de los candidatos y de los principios de mérito y capacidad de los mismos en el procedimiento del concurso de acceso.

El parecer de la Comisión será motivado, con voto nominal y constancia, en su caso, de votos disidentes, y vinculante para el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de León.

Si la resolución no ratificase la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio o defecto observados, debiendo la Comisión de Acceso continuar la tramitación desde ese momento y formular nueva propuesta.

10.3 La resolución del Sr. Rector Magnífico de la Universidad de León agota la vía administrativa y será impugnable directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio (BOE del 14 de julio).

11. Presentación de documentación y nombramiento

11.1 El nombramiento propuesto por la Comisión de Acceso será efectuado por el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de León, después de que el concursante propuesto haya acreditado cumplir los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, lo que deberá hacer en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión de Acceso. En caso de que el concursante propuesto no presente oportunamente la documentación requerida, el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de León procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de prelación siempre que se produzca la circunstancia prevista en el artículo 18.2.c) del RACDU.

cve: BOE-A-2021-17010 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 250



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 19 de octubre de 2021

Sec. II.B. Pág. 127415

- 11.2 Los documentos a presentar son los siguientes:
- a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Para los nacionales indicados en la base 2.1.a), la referencia a DNI/NIF debe ser entendida al documento correspondiente.
- b) Fotocopia compulsada del título académico requerido para la plaza para la que ha sido propuesto.
- c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el desempeño de las funciones del puesto.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- e) Declaración de no estar afectado por incompatibilidad (modelo anexo 1) o ejercicio de opción (modelo anexo 2), en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública, o percibiendo alguna pensión.
- 11.3 El que tuviera la condición de funcionario de carrera, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación extendida por el órgano competente de la Administración de la que dependieran para acreditar su condición y servicios.
- 11.4 El nombramiento será publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Comunidad Autónoma correspondiente, comunicado al correspondiente Registro a efectos de inscripción y otorgamiento del número de Registro de Personal, y comunicado al Consejo de Universidades. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y área de conocimiento.
- 11.5 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate por la Universidad de León, con los derechos y deberes que le son propios.
- 11.6 La plaza obtenida tras el Concurso de Acceso deberá desempeñarse al menos durante dos años, antes de poder participar en un nuevo concurso a efectos de obtener una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad
- 11.7 Los concursantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados para la plaza no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes, cualquiera que sea la Universidad a la que pertenezcan las mismas.

12. Retirada de la documentación

- 12.1 La documentación de los concursantes a plazas que no hayan sido objeto de reclamación o recurso podrá ser retirada por los interesados en la Sección de Personal Docente e Investigador una vez transcurrido el plazo de tres meses a contar desde la publicación en los tablones de anuncios de la resolución rectoral que puso fin al proceso selectivo.
- 12.2 La documentación de los aspirantes a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán realizar copia de la misma a otros efectos.
- 12.3 Transcurridos seis meses adicionales sin que los interesados hubieran retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.





Martes 19 de octubre de 2021

Sec. II.B. Pág. 127416

13. Datos de carácter personal

- 13.1 De acuerdo con lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE del 6 de diciembre), los datos facilitados por los aspirantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión del personal de la Universidad de León, gestión de la docencia e investigación, gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Los datos contenidos en este fichero podrán ser tratados con fines históricos o estadísticos.
- 13.2 Tales ficheros están regulados por las resoluciones de esta Universidad, pudiendo ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de León, adjuntando copia de documento que acredite la identidad del interesado.

14. Norma final

- 14.1 Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión de Acceso, sin perjuicio de los recursos que procedan. La Comisión está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas en todo lo no previsto en estas bases.
- 14.2 Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación, o recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.
- 14.3 Igualmente, cuantos actos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Acceso podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la LPACAP.

León, 8 de octubre de 2021.—El Rector, P. D. (Resolución de 15 de septiembre de 2020), el Vicerrector de Profesorado, Miguel Ángel Tesouro Díez.

ANEXO I

Identificación de las plazas

Número de plazas convocadas: 1.

Código: DF001020. Campus: León.

Categoría/Cuerpo/Escala: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería de los Procesos de Fabricación. Departamento: Ingenierías Mecánica, Informática y Aeroespacial.

Perfil docente: Ingeniería de Fabricación del Grado en Ingeniería Mecánica.

Perfil investigador: Optimización de Procesos y estrategias en técnicas de fabricación aditiva avanzadas.

Número de plazas convocadas: 1.

Código: DF001021. Campus: León.

Categoría/Cuerpo/Escala: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Departamento: Ingeniería Eléctrica de Sistemas y Automática cve: BOE-A-2021-17010 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 250



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 19 de octubre de 2021

Sec. II.B. Pág. 127417

Perfil docente: Docencia en las asignaturas «Servicios de Internet» (Graduado en Ingeniería Informática) y «Servicios de Internet y Redes Inalámbricas» (Graduado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática).

Perfil investigador: Investigación en ciberseguridad en Internet de las Cosas mediante técnicas inteligentes.

Número de plazas convocadas: 1.

Código: DF001022. Campus: León.

Categoría/Cuerpo/Escala: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Departamento: Dirección y Economía de la Empresa.

Perfil docente: Contabilidad Financiera y Normas Internacionales de Contabilidad. Perfil investigador: Nueva Gestión Pública. Análisis de Eficiencia en entidades públicas. Eficiencia Social.

Número de plazas convocadas: 1.

Código: DF001023. Campus: León.

Categoría/Cuerpo/Escala: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Departamento: Ingeniería Eléctrica de Sistemas y Automática.

Perfil docente: Docencia en las asignaturas «Servicios de Internet» (Graduado en Ingeniería Informática) e «Ingeniería del Conocimiento» (Graduado en Ingeniería Informática).

Perfil investigador: Investigación en Sistemas basados en el conocimiento para la Ciberseguridad en Internet de las Cosas.

Número de plazas convocadas: 1.

Código: DF001024. Campus: León.

Categoría/Cuerpo/Escala: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.

Departamento: Dirección y Economía de la Empresa.

Perfil docente: *Marketing* Internacional (Grado en Comercio Internacional). Perfil investigador: Comportamiento del consumidor en las redes sociales.

Número de plazas convocadas: 1.

Código: DF001025. Campus: León.

Categoría/Cuerpo/Escala: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación.

Departamento: Patrimonio Artístico y Documental.

Perfil docente: Bibliometría; Catalogación; Fuentes de información en Investigación Sociosanitaria.

Perfil investigador: Alfabetización informacional; evaluación de sistemas de información.

Número de plazas convocadas: 1.

Código: DF001026. Campus: León.

Categoría/Cuerpo/Escala: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Organización de Empresas. Departamento: Dirección y Economía de la Empresa.

Perfil docente: Dirección estratégica y creación de empresas.

Perfil investigador: Dirección de la innovación, sostenibilidad y creación de empresas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 19 de octubre de 2021

Sec. II.B. Pág. 127418

Número de plazas convocadas: 1.

Código: DF001027. Campus: León.

Categoría/Cuerpo/Escala: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.

Departamento: Dirección y Economía de la Empresa.

Perfil docente:

- Fundamentos de *Marketing* (Grado en *Marketing* e Investigación de Mercados).
- Dirección Comercial (Grado en Administración y Dirección de Empresas).
- Marketing Interno (Máster Universitario en Gestión de Personal y Práctica Laboral).

Perfil investigador: Consumo sostenible.

Número de plazas convocadas: 1.

Código: DF001028. Campus: León.

Categoría/Cuerpo/Escala: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Química y Física Aplicadas.

Perfil docente:

- Fundamentos de Física en el Grado de Ingeniería Minera.
- Meteorología y Climatología en el Grado de Ciencias Ambientales.

Perfil investigador: Observación y predicción meteorológica de tormentas de granizo.

Número de plazas convocadas: 1.

Código: DF001029. Campus: León.

Categoría/Cuerpo/Escala: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía y Estadística.

Perfil docente:

- Economía Española (2.º Semestre, Obligatoria, 6 ECTS, Grado en Economía).
- Economía del Sector Público (2.º Semestre, Obligatoria, 6 ECTS, Grado en Derecho).

Perfil investigador: La economía política de los Estados de bienestar y el modelo nórdico.

Número de plazas convocadas: 1.

Código: DF001030. Campus: León.

Categoría/Cuerpo/Escala: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Producción Vegetal. Departamento: Ingeniería y Ciencias Agrarias.

Perfil docente:

- Asig. 1: Protección de Cultivos (Grado en Ingeniería Agraria, menciones Ingeniería Rural e Ingeniería Agroambiental);
- Asig. 2: Cultivos frutícolas (Grado en Ingeniería Agraria, mención Ingeniería Agroambiental).

Perfil investigador: Gestión Integrada de Plagas en el cultivo del lúpulo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 19 de octubre de 2021

Sec. II.B. Pág. 127419

Número de plazas convocadas: 1.

Código: DF001031. Campus: León.

Categoría/Cuerpo/Escala: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Proyectos de Ingeniería.

Departamento: Ingenierías Mecánica, Informática y Aeroespacial.

Perfil docente: Dirección de proyectos (Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática) y Manutención Industrial (Máster Universitario en Ingeniería Industrial).

Perfil investigador: Reconocimiento de objetos mediante visión computacional para la

mejora de la calidad en proyectos.

Número de plazas convocadas: 1.

Código: DF001032. Campus: León.

Categoría/Cuerpo/Escala: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Dirección y Economía de la Empresa.

Perfil docente:

- Gestión de Riesgos Financieros (Grado en Finanzas).
- Teoría de la Inversión Financiera (Grado en Finanzas)
- Finanzas Internacionales II –docencia en inglés– (Grado en Comercio Internacional).

Perfil investigador: Finanzas Ambientales, Fracaso Empresarial y Toma de Riesgos de Directivos.

Número de plazas convocadas: 1.

Código: DF001033. Campus: León.

Categoría/Cuerpo/Escala: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento: Ingenierías Mecánica, Informática y Aeroespacial.

Perfil docente:

- Programación 1 (Grado en Ingeniería Informática).
- Realidad Virtual (Máster Universitario en Ingeniería Informática).
- Diseño y Programación Seguras (Máster Universitario en Investigación en Ciberseguridad).

Perfil investigador: Modelado, desarrollo y securización de componentes para la explicabilidad y trazabilidad de la toma de decisiones en robots sociales.

Número de plazas convocadas: 1.

Código: DF001034. Campus: Ponferrada.

Categoría/Cuerpo/Escala: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Toxicología. Departamento: Ciencias Biomédicas.

Perfil docente:

- Toxicología (Grado en Enfermería),
- Bioética y Legislación Sanitaria (Grado en Enfermería),
- Seguridad de los Medicamentos (Máster Universitario en Innovación en Ciencias Biomédicas y de la Salud).

Perfil investigador: Biotecnología médica, ensayos toxicológicos, descubrimiento de fármacos de enfermedades infecciosas y parasitarias.





Núm. 250 Martes 19 de octubre de 2021

Sec. II.B. Pág. 127420

ANEXO II

Sr. Rector Magnifico:

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de León, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO		
Núm. Concurso:	Código plaza:	
Cuerpo Docente de:		
Área de Conocimiento:		
Departamento:		
Fecha de Convocatoria:	B.O.E.:	

II. DATOS PERSONALES					
Primer Apellido		Segundo Apelli	o Apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Lug	ar de nacimient	0	Provinc	cia de nacimiento
D.N.I.	Naciona	alidad		Corr	eo Electrónico
Domicilio/Lugar a e	fectos d	e notificaciones			Teléfono
Municipio	Código Postal		Provincia		
Caso de ser Funcionario de C					
Denominación del Cuerpo Plaza	0	Organismo		cha de Igreso	N° Registro Personal
Servicio Activo					
Situación					
Excedente [Servicios Espec	iales [] Otra	s situaciones 🗌





Núm. 250 Martes 19 de octubre de 2021 Sec. II.B. Pág. 127

FORMA DE PAGO DE LOS DERECHOS Y TASAS	Fecha	Número recibo	de
☐ Ingreso en c/c			
Transferencia bancaria			
III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA			
☐ Fotocopia del D.N.I. ☐ Documentos	que acrediten la nacio	nalidad (*)	
☐ Título académico			
Certificación que acredite el cumplimiento de señalados en los apartados a,b,c ó d de la base 2.2.	los requisitos acadén	nicos específ	icos
☐ En el caso de ser profesor de una plaza de igual ca plaza a la que concursa, certificación que acredite hal años			
$\hfill \square$ Justificante acreditativo del pago de los derechos y	tasas		
(*) Indicar documentos que adjunta:			

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de

en el área de conocimiento de

comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

> En de de

> > Fdo.:

Los datos de carácter personal serán tratados por la Universidad de León con el objeto de gestionar el proceso selectivo al que usted concurra, así como la publicación de listas de admitidos y excluidos al proceso, organización y gestión de la realización de las pruebas, publicación de las listas con las puntuaciones correspondientes de las personas aspirantes que han superado cada ejercicio y de la relación definitiva de personas que han superado el proceso selectivo y valoración de méritos en la fase de concurso, tramitación de reclamaciones y recursos administrativos si los hubiere, y en su caso el correspondiente nombramiento. La obtención de una de las plazas ofertadas conllevará el que sus datos personales pasen a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal de la Universidad de León y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria

Dicho tratamiento se realiza según las bases jurídicas recogidas en el 6.1.e) del Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre protección de datos de carácter personal por ser necesario para el cumplimiento de una misión en interés público y en la cláusula 6.1.c) por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, recogido en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad de León y las Bases de la convocatoria.

Los datos de carácter personal pueden ser comunicados en los medios que aparecen en la convocatoria en aras de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y participación ciudadana de Castilla y León, a Juzgados y tribunales, al Registro Central de Personal y a la Dirección General de Función Pública.

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo una solicitud ante el Campus de Vegazana s/n, León o ante la dirección electrónica del delegado de protección de datos: dpd@unileon.es





Núm. 250 Martes 19 de octubre de 2021 Sec. II.B. Pág. 127

ANEXO III

Comisiones de acceso

Código de la plaza: DF001020. Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería de los Procesos de Fabricación.

COMISIÓN

Miembros titulares

Presidente

Secretario

	Acero Cacho, Raquel.	TU	Ingeniería de los Procesos de Fabricación/Universidad de Zaragoza.
--	----------------------	----	--

Vocales

Sevilla Hurtado, Lorenzo.	TU	Ingeniería de los Procesos de Fabricación/Universidad de Málaga.
Barreiro García, Joaquín.	TU	Ingeniería de los Procesos de Fabricación/Universidad de León.
Martínez Pellitero, Susana.	TU	Ingeniería de los Procesos de Fabricación/Universidad de León.

Miembros suplentes

Presidente

Ares Gómez, Enrique.	CU	Ingeniería de los Procesos de Fabricación/Universidad de Vigo.
		mgomenta de los l'isososo de l'abinedicin eminorendad de l'igo.

Secretario

Vocales

Domingo Navas, Rosario.	CU	Ingeniería de los Procesos de Fabricación/Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Cuesta González, Eduardo.	CU	Ingeniería de los Procesos de Fabricación/Universidad de Oviedo.
González Gaya, Cristina.	CU	Ingeniería de los Procesos de Fabricación/Universidad Nacional de Educación a Distancia.





Núm. 250 Martes 19 de octubre de 2021 Sec. II.B. Pág. 1274

Código de la plaza: DF001021.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

COMISIÓN

Miembros titulares

Presidente

Santos Peña, Matilde. CU	Ingeniería de Sistemas y Automática/Universidad Complutense de Madrid.	
--------------------------	--	--

Secretario

Calvo Rolle, José Luis.	TU	Ingeniería de Sistemas y Automática/Universidad de La Coruña.	
-------------------------	----	---	--

Vocales

Domínguez González, Manuel.	CU	Ingeniería de Sistemas y Automática/Universidad de León.
Meizoso López, María del Carmen.	TU	Ingeniería de Sistemas y Automática/Universidad de La Coruña.
Fuertes Martínez, Juan José.	TU	Ingeniería de Sistemas y Automática/Universidad de León.

Miembros suplentes

Presidente

Aguilar Chinea, Rosa María.	CU	Ingeniería de Sistemas y Automática/Universidad de La Laguna.	
-----------------------------	----	---	--

Secretario

lonso Castro, Serafín.	TU	Ingeniería de Sistemas y Automática/Universidad de León.
------------------------	----	--

Vocales

Méndez Pérez, Juan Albino.	CU	Ingeniería de Sistemas y Automática/Universidad de La Laguna.
Aláiz Rodríguez, Rocío.	TU	Ingeniería de Sistemas y Automática/Universidad de León.
Prada Medrano, Miguel Ángel.	TU	Ingeniería de Sistemas y Automática/Universidad de León.

Código de la plaza: DF001022.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

COMISIÓN

Miembros titulares

Presidente

Benito López, Bernardino.	CU	Economía Financiera y Contabilidad/Universidad de Murcia.	
---------------------------	----	---	--





Núm. 250 Martes 19 de octubre de 2021 Sec. II.B. Pág. 127424

Secretario

ón Jerónimo, Juan Manuel.	Economía Financiera y Contabilidad/Universidad Pablo de Olavide.	
---------------------------	--	--

Vocales

Flórez López, Raquel.	CU	Economía Financiera y Contabilidad/Universidad Pablo de Olavide.
Mendaña Cuervo, María Cristina.	TU	Economía Financiera y Contabilidad/Universidad de León.
González Velasco, María del Carmen.	TU	Economía Financiera y Contabilidad/Universidad de León.

Miembros suplentes

Presidente

López González, Enrique.	CU	Economía Financiera y Contabilidad/Universidad de León.

Secretario

Tascón Fernández, María Teresa.

Vocales

Pérez Méndez, José Antonio.	TU	Economía Financiera y Contabilidad/Universidad de Oviedo.
García Cornejo, Beatriz.	TU	Economía Financiera y Contabilidad/Universidad de Oviedo.
Vélez Elorza, María Luisa.	TU	Economía Financiera y Contabilidad/Universidad de Cádiz.

Código de la plaza: DF001023.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

COMISIÓN

Miembros titulares

Presidente

Santos Peña, Matilde.	CU	Ingeniería de Sistemas y Automática/Universidad Complutense de Madrid.	
-----------------------	----	--	--

Secretario

Calvo Rolle, José Luis.	TU	Ingeniería de Sistemas y Automática/Universidad de La Coruña.	
-------------------------	----	---	--

Vocales

Domínguez González, Manuel.	CU	Ingeniería de Sistemas y Automática/Universidad de León.
Meizoso López, María del Carmen.	TU	Ingeniería de Sistemas y Automática/Universidad de La Coruña.
Fuertes Martínez, Juan José.	TU	Ingeniería de Sistemas y Automática/Universidad de León.





Núm. 250 Martes 19 de octubre de 2021 Sec. II.B. Pág. 127425

Miembros suplentes

Presidente

Aguilar Chinea, Rosa María.	CU	Ingeniería de Sistemas y Automática/Universidad de La Laguna.
-----------------------------	----	---

Secretario

Alonso Castro, Serafín.	TU	Ingeniería de Sistemas y Automática/Universidad de León.
-------------------------	----	--

Vocales

Méndez Pérez, Juan Albino.	CU	Ingeniería de Sistemas y Automática/Universidad de La Laguna.
Aláiz Rodríguez, Rocío.	TU	Ingeniería de Sistemas y Automática/Universidad de León.
Prada Medrano, Miguel Ángel.	TU	Ingeniería de Sistemas y Automática/Universidad de León.

Código de la plaza: DF001024.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.

COMISIÓN

Miembros titulares

Presidente

Cervera Taulet, Amparo.	CU	Comercialización e Investigación de Mercados/Universidad de Valencia.	
-------------------------	----	---	--

Secretario

uesta Valiño, Pedro. TU Comercialización e Investigación de Mercados/Universidad de Alcalá.	
---	--

Vocales

Cervantes Blanco, Miguel Francisco.	TU	Comercialización e Investigación de Mercados/Universidad de León.
González Fernández, Ana María.	TU	Comercialización e Investigación de Mercados/Universidad de León.
Sánchez Herrera, Joaquín.	TU	Comercialización e Investigación de Mercados/Universidad Complutense de Madrid.

Miembros suplentes

Presidente

Sanzo Pérez, María José.	CU	Comercialización e Investigación de Mercados/Universidad de Oviedo.
Secretario		

Secretario

Álvarez González, Luis Ignacio.	TU	Comercialización e Investigación de Mercados/Universidad de Oviedo.	
---------------------------------	----	---	--





Núm. 250 Martes 19 de octubre de 2021 Sec. II.B. Pág. 127426

Vocales

Gómez Suárez, Mónica.	TU	Comercialización e Investigación de Mercados/Universidad Autónoma de Madrid.
Vázquez Burguete, José Luis.	TU	Comercialización e Investigación de Mercados/Universidad de León.
Reinares Lara, Eva María.	TU	Comercialización e Investigación de Mercados/Universidad Rey Juan Carlos.

Código de la plaza: DF001025.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación.

COMISIÓN

Miembros titulares

Presidente

Moreiro González, José Antonio.	CU	Biblioteconomía y Documentación/Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario

Alvite Díez, María Luisa.	TU	Biblioteconomía y Documentación/Universidad de León.
---------------------------	----	--

Vocales

Rodríguez Bravo, María Blanca.	CU	Biblioteconomía y Documentación/Universidad de León.
Frías Montoya, José Antonio.	TU	Biblioteconomía y Documentación/Universidad de Salamanca.
Fernández Bajón, María Teresa.	TU	Biblioteconomía y Documentación/Universidad Complutense de Madrid.

Miembros suplentes

Presidente

Pacios Lozano, Ana Reyes.	CU	Biblioteconomía y Documentación/Universidad Carlos III de Madrid.	
---------------------------	----	---	--

Secretario

Cuevas Cerveró, Aurora.	TU	Biblioteconomía y Documentación/Universidad Complutense de Madrid.	
-------------------------	----	--	--

Vocales

Urbano Salido, Cristóbal.	TU	Biblioteconomía y Documentación/Universidad de Barcelona.
Tejada Artigas, Carlos.	TU	Biblioteconomía y Documentación/Universidad Complutense de Madrid.
Rodríguez López, María del Carmen.	TU	Biblioteconomía y Documentación/Universidad de León.





Núm. 250 Martes 19 de octubre de 2021 Sec. II.B. Pág. 127427

Código de la plaza: DF001026.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Organización de Empresas.

COMISIÓN

Miembros titulares

Presidente

Alegre Vidal, Joaquín.	CU	Organización de Empresas/Universidad de Valencia.
------------------------	----	---

Secretario

Sánchez González, Gloria.	J	Organización de Empresas/Universidad de León.
---------------------------	---	---

Vocales

Miguel Dávila, José Ángel.	CEU	Organización de Empresas/Universidad de León.
Muñoz Doyague, María Felisa.	TU	Organización de Empresas/Universidad de León.
Cabeza García, Laura.	TU	Organización de Empresas/Universidad de León.

Miembros suplentes

Presidente

Guerras Martín, Luis Ángel.	CU	Organización de Empresas/Universidad Rey Juan Carlos.
-----------------------------	----	---

Secretario

	Godos Díez, José Luis de.	TU	Organización de Empresas/Universidad de León.	
--	---------------------------	----	---	--

Vocales

Fernández Gago, Roberto.	TU	Organización de Empresas/Universidad de León.
González Álvarez, Nuria.	TU	Organización de Empresas/Universidad de León.
Martínez Campillo, Almudena.	TU	Organización de Empresas/Universidad de León.

Código de la plaza: DF001027.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.

COMISIÓN

Miembros titulares

Presidente

Cervera Taulet, Amparo.	CU	Comercialización e Investigación de Mercados/Universidad de Valencia.	
-------------------------	----	---	--





Núm. 250 Martes 19 de octubre de 2021 Sec. II.B. Pág. 127428

Secretario

ey García, Marta.	U	Comercialización e Investigación de Mercados/Universidad de La Coruña.	
-------------------	---	--	--

Vocales

Cervantes Blanco, Miguel Francisco.	TU	Comercialización e Investigación de Mercados/Universidad de León.
Vázquez Burguete, José Luis.	TU	Comercialización e Investigación de Mercados/Universidad de León.
Álvarez González, Luis Ignacio.	TU	Comercialización e Investigación de Mercados/Universidad de Oviedo.

Miembros suplentes

Presidente

Sanzo Pére	ez, María José.	CU	Comercialización e Investigación de Mercados/Universidad de Oviedo.	
------------	-----------------	----	---	--

Secretario

Rey Pino, Juan Miguel.	TU	Comercialización e Investigación de Mercados/Universidad de Granada.	
------------------------	----	--	--

Vocales

González Fernández, Ana María.	TU	Comercialización e Investigación de Mercados/Universidad de León.
Galera Casquet, Clementina.	TU	Comercialización e Investigación de Mercados/Universidad de Extremadura.
Díez Meneses, Gonzalo.	TU	Comercialización e Investigación de Mercados/Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Código de la plaza: DF001028.

Categoría: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Física Aplicada.

COMISIÓN

Miembros titulares

Presidente

Sánchez Gómez, José Luis.	CU	Física Aplicada/Universidad de León.
---------------------------	----	--------------------------------------

Secretario

López Campano, Laura.	TU	Física Aplicada/Universidad de León.
Lopoz Gampano, Ladra.		1 lolod / piloddd Ollif oloddd do Loon.





Núm. 250 Martes 19 de octubre de 2021 Sec. II.B. Pág. 127429

Vocales

Castro Díez, Yolanda.	CU	Física Aplicada/Universidad de Granada.
Peral Gochicoa, Luis del.	CU	Física Aplicada/Universidad de Alcalá.
García Ortega, Eduardo.	TU	Física Aplicada/Universidad de León.

Miembros suplentes

Presidente

	CU	Física Aplicada/Universidad de Granada.
--	----	---

Secretario

Calvo Gordaliza, Ana Isabel.	TU	Física Aplicada/Universidad de León.
------------------------------	----	--------------------------------------

Vocales

Esteban Parra, María Jesús.	CU	Física Aplicada/Universidad de Granada.
Palacio Martínez, Laura.	CU	Física Aplicada/Universidad de Valladolid.
Fraile Laiz, Roberto.	CU	Física Aplicada/Universidad de León.

Código de la plaza: DF001029

Categoría: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Economía Aplicada.

COMISIÓN

Miembros titulares

Presidente

Vence Deza, Xavier.	CU	Economía Aplicada/Universidad de Santiago de Compostela.
---------------------	----	--

Secretario

z Antolín, María José.	TU	Economía Aplicada/Universidad Complutense de Madrid.	
------------------------	----	--	--

Vocales

Cairó Céspedes, Gemma.	TU	Economía Aplicada/Universidad de Barcelona.
Pérez Neira, David.	TU	Economía Aplicada/Universidad de León.
Carpintero Redondo, Óscar.	TU	Economía Aplicada/Universidad de Valladolid.





Núm. 250 Martes 19 de octubre de 2021 Sec. II.B. Pág. 127430

Miembros suplentes

Presidente

Muñoz de Bustillo Llorente, Rafael.	CU	Economía Aplicada/Universidad de Salamanca.
,		

Secretario

García Fernández-Muro, Clara Belén.	TU	Economía Aplicada/Universidad Complutense de Madrid.
-------------------------------------	----	--

Vocales

Mañe Estrada, Aurelia.	TU	Economía Aplicada/Universidad de Barcelona.
García Arias, Jorge.	TU	Economía Aplicada/Universidad de León.
Torres Figueroa, Catalina María.	TU	Economía Aplicada/Universidad Islas Baleares.

Código de la plaza: DF001030.

Categoría: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Producción Vegetal.

COMISIÓN

Miembros titulares

Presidente

Casquero Luelmo, Pedro Antonio.	CU	Producción Vegetal/Universidad de León.
---------------------------------	----	---

Secretario

Morán del Pozo, Julia María.	TU	Ingeniería Agroforestal/Universidad de León.
------------------------------	----	--

Vocales

Reinoso Sánchez, Bonifacio.	TU	Producción Vegetal/Universidad de León.
Valenciano Montenegro, José Benito.	CEU	Producción Vegetal/Universidad de León.
Seco Fernández, María Victoria.	CEU	Producción Vegetal/Universidad de León.

Miembros suplentes

Presidente

González Andrés, Fernando.	CU	Producción Vegetal/Universidad de León.	
Secretario			

García Angulo, Penélope.	TU	Fisiología Vegetal/Universidad de León.
--------------------------	----	---





Núm. 250 Martes 19 de octubre de 2021 Sec. II.B. Pág. 127431

Vocales

Castedo dorado, Fernando.	TU	Producción Vegetal/Universidad de León.
Garzón Jimeno, José Enrique.	TU	Producción Vegetal/Universidad de León.
García Pérez, Ana Isabel.	CU	Ingeniería Química/Universidad de León.

Código de la plaza: DF001031

Categoría: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Proyectos de Ingeniería.

COMISIÓN

Miembros titulares

Presidente

Ordieres Meré, Joaquín Bienvenido.	CU	Proyectos de Ingeniería/Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario

González Marcos, Ana.	TU	Proyectos de Ingeniería/Universidad de La Rioja.
-----------------------	----	--

Vocales

Pérez Escurdia, María Amaya.	TU	Proyectos de Ingeniería/Universidad Pública de Navarra.
Rebollar Rubio, Rubén.	TU	Proyectos de Ingeniería/Universidad de Zaragoza.
Castejón Limas, Manuel.	TU	Proyectos de Ingeniería/Universidad de León.

Miembros suplentes

Presidente

Martínez de Pisón Ascacibar, Francisco Javier.	CU	Proyectos de Ingeniería/Universidad de La Rioja.
--	----	--

Secretario

TU Proyectos de Ingeniería/Universidad de Zaragoza.	TU	Lidón López, Iván.
---	----	--------------------

Vocales

Bovea Edo, María Dolores.	CU	Proyectos de Ingeniería/Universidad Jaume I.
Ruíz Puente, María del Carmen.	TU	Proyectos de Ingeniería/Universidad de Cantabria.
Alba Elías, Fernando.	TU	Proyectos de Ingeniería/Universidad de La Rioja.





Núm. 250 Martes 19 de octubre de 2021 S

Sec. II.B. Pág. 127432

Código de la plaza: DF001032.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

COMISIÓN

Miembros titulares

Presidente

López Iturriaga, Félix Javier	CU	Economía Financiera y Contabilidad/Universidad de Valladolid.
-------------------------------	----	---

Secretario

Requejo Puerto, Ignacio. TU

Vocales

Lozano García, María Belén.	TU	Economía Financiera y Contabilidad/Universidad de Salamanca.
Tascón Fernández, María Teresa.	TU	Economía Financiera y Contabilidad/Universidad de León.
Bona Sánchez, Carolina.	TU	Economía Financiera y Contabilidad/Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembros suplentes

Presidente

Miguel Hidalgo, Alberto de.	CU	Economía Financiera y Contabilidad/Universidad de Salamanca.	
-----------------------------	----	--	--

Secretario

	Santana Martín, Domingo Javier.	TU	Economía Financiera y Contabilidad/Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	
--	---------------------------------	----	---	--

Vocales

Prieto Moreno, Begoña.	CEU	Economía Financiera y Contabilidad/Universidad de Burgos.
González Velasco, María del Carmen.	TU	Economía Financiera y Contabilidad/Universidad de León.
Fuente Herrero, Gabriel de la.	TU	Economía Financiera y Contabilidad/Universidad de Valladolid.

Código de la plaza: DF001033

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

COMISIÓN

Miembros titulares

Presidente

Cazorla Quevedo, Miguel Ángel.	CU	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial/Universidad de Alicante.	
--------------------------------	----	--	--





Núm. 250 Martes 19 de octubre de 2021 Sec. II.B. Pág. 127433

Secretario

González Manzano, Lorena.	TU	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial/Universidad Carlos III de Madrid.
---------------------------	----	---

Vocales

Rodríguez de Soto, Adolfo.	TU	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial/Universidad de León.
Fernández Llamas, Camino.	TU	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial/Universidad de León.
Fernández Rebollo, Fernando.	TU	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial/Universidad Carlos III de Madrid.

Miembros suplentes

Presidente

Sanchís de Miguel, Araceli.	CU	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial/Universidad Carlos III de Madrid.
-----------------------------	----	---

Secretario

	Soriano Salvador, Enrique.	TU	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial/Universidad Rey Juan Carlos.
--	----------------------------	----	--

Vocales

Fuentes García-Romero de Tejada, José María de.	TU	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial/Universidad Carlos III de Madrid.
González-Tablas Ferreres, Ana Isabel.	TU	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial/Universidad Carlos III de Madrid.
Iglesias Maqueda, Ana María.	TU	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial/Universidad Carlos III de Madrid.

Código de la plaza: DF001034

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Toxicología.

COMISIÓN

Miembros titulares

Presidente

Reguera Torres, Rosa María	Toxicología/Universidad de León.
----------------------------	----------------------------------

Secretario

B(B (: M ()()	-	T
Pérez Pertejo, Maria Yolanda.	10	Toxicología/Universidad de León.





Núm. 250 Martes 19 de octubre de 2021 Sec. II.B. Pág. 127434

Vocales

Ruiz Leal, María José.	CU	Toxicología/Universidad de Valencia.
Soler Rodríguez, Francisco.	CU	Toxicología/Universidad de Extremadura.
Gutiérrez Praena, Daniel.	TU	Toxicología/Universidad de Sevilla.

Miembros suplentes

Presidente

Balaña Fouce, Rafael.	CU	Toxicología/Universidad de León.
		1

Secretario

Ordoñez Pascua, César.	TU	Toxicología/Universidad de León.
------------------------	----	----------------------------------

Vocales

Berrada Ramdani, Houda.	TU	Toxicología/Universidad de Valencia.
Pichardo Sánchez, Silvia.	TU	Toxicología/Universidad de Sevilla.
Fernández Franzón, Mónica.	TU	Toxicología/Universidad de Valencia.

ANEXO IV

Modelo de currículum

1. Datos personales

- 1. Nombre y dos apellidos:
- 2. Lugar de nacimiento:
- 3. Fecha de nacimiento:
- 4. Licenciado/Diplomado/Ingeniero:

Universidad, año

- 5. Área de conocimiento:
- 6. Departamento:
- 7. N.º de plaza:

2. Formación académica

- A) Formación general.
- 1. Expediente académico (nota media del expediente de 1 a 4):
- 2. Diploma de Estudios Avanzados (DEA) o en su defecto Programa de Doctorado:

Título, año, calificación, universidad.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 19 de octubre de 2021

Sec. II.B. Pág. 127435

3. Título de Doctor:

Título de la Tesis Doctoral:

Año: Calificación: Universidad:

- 4. Tipo de Doctorado: Normal □; De calidad □; Europeo □; Otro □.
- 5. Otras Licenciaturas/Diplomaturas:
- 6. Premio extraordinario de Licenciatura:
- 7. Premio extraordinario de Doctorado:
- 8. Másteres cursados (título, centro, año, n.º de créditos, calificación):
- 9. Cursos de especialización recibidos: (título, centro, año, número de créditos, calificación).
 - 10. Otros cursos recibidos: (indique el número de cursos).
 - 11. Becas/Contratos predoctorales: [organismo, duración (años)].
 - 12. Becas/Contratos posdoctorales: [organismo, duración (años)].
- 13. Estancias en otros centros distintos de aquel en que realizó la Tesis Doctoral: [centro, duración (años)].
 - B) Formación docente.
 - 1. Cursos de formación: (título, centro, año, número de créditos, calificación).

3. Actividad docente

- 1. Actividad Docente Reglada impartida recogida en los POD (Plan de Ordenación Docente): (Curso académico, titulación, asignaturas, créditos teóricos o de problemas o análogos, créditos prácticos (laboratorio o campo), denominación de la(s) asignatura(s) impartida(s).
- 2. Otra Actividad Docente Reglada no recogida en el POD (Plan de Ordenación Docente): (Curso académico, titulación, asignaturas, créditos teóricos o de problemas o análogos, créditos prácticos (laboratorio o campo), denominación de la(s) asignatura(s) impartida(s).
- 3. Cursos fuera del ámbito curricular o fuera del ámbito universitario: (Titulo del curso, duración del curso (créditos), fechas, organizado por o encargado por, dirigido a (público general, alumnos de grado, posgrado, especialistas).
- 4. Evaluación de la Actividad Docente aportada: (Curso académico, nota obtenida, nota media del área).
- 5. Coordinación de Movilidad estudiantil: (ERASMUS, SICUE, otros), cursos académicos en los que ha sido coordinador:
- 6. Dirección y/o participación en proyectos de innovación educativa: (Título del proyecto, entidad financiadora, duración del proyecto).
- 7. Elaboración de material didáctico: (Naturaleza del material didáctico: Título, ámbito de difusión (nacional, universidad, departamental), año de publicación).
 - 8. Publicaciones de carácter pedagógico: (Cita completa de la publicación).
- 9. Dirección de Proyectos Fin de Carrera y Trabajos Fin de Grado o Fin de Máster: (Autor, título, director(es), universidad, año, calificación).

4. Actividad investigadora

- 1. Publicaciones científicas en revistas periódicas:
- 1.a) Publicaciones científicas en Revistas Periódicas indexadas, indicando, en su caso, el *ranking* en el JCR o base de datos al uso en el campo/área (IN-RECS, ERIH, etc.).
 - 1.b) Publicaciones científicas en Revistas Periódicas no indexadas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 19 de octubre de 2021

Sec. II.B. Pág. 127436

- 2. Patentes:
- 2.a) Patentes en explotación.
- 2.b) Patentes registradas que aún no están en explotación.
- 3. Resultados de Creatividad Artística (exposiciones, certámenes o concursos): Publicaciones:
 - 4. Científicas: Libros y capítulos en libros:
 - 4.a) Libros.
 - 4.b) Capítulos en libros.
 - 5. Ponencias y Comunicaciones a Congresos:
 - 5.a) Ponencias y Comunicaciones a Congresos Internacionales.
 - 5.b) Ponencias y Comunicaciones a Congresos Nacionales.
 - 6. Dirección de Proyectos y Contratos de I+D+i:
 - 7. Participación en Proyectos y Contratos de I+D+i:
- 7.a) Número total de proyectos de ámbito internacional o nacional en que ha participado:
 - 7.b) Número total de proyectos de ámbito regional en que ha participado:
 - 7.c) Número total de proyectos de ámbito local en que ha participado:
- 8. Dirección de Tesinas y de trabajos de investigación conducentes a la obtención del DEA o Programas de Doctorado: [Título, calificación y año de presentación, director(es)].
- 9. Dirección de Tesis Doctorales: [Título, calificación y año de presentación, director(es)].
- 10. Editor de revistas científicas, literarias o artísticas: [Nombre de la revista, editor(es), lugar de publicación, ámbito de difusión, duración del puesto de editor].
- 11. Miembro del comité editorial de revistas científicas, literarias o artísticas: [Nombre de la revista, editor(es), lugar de publicación, ámbito de difusión, duración del puesto].
 - 12. Evaluador de proyectos y «Referee» de revistas científicas:
- 12.a) Evaluación de proyectos (agencia para la que evalúa proyectos, número total de proyectos evaluados, años que lleva siendo evaluador).
- 12.b) «Referee» de revistas científicas (Revista para la que actúa de evaluador, Número total de artículos revisados, Años que lleva siendo evaluador).
 - 13. Premios:
 - 14. Otros méritos relacionados con la actividad Investigadora:

5. Méritos de gestión

- 1. Cargos Unipersonales en el Ámbito Universitario: (Nombre del cargo, universidad, duración del mismo: Años, meses).
- 2. Representación en Órganos Colegiados (Claustro, Junta de Centro, Consejo de Departamento): (Nombre descriptivo, universidad, duración del mismo: Años, meses).
 - 3. Participación en Comisiones de trabajo de ámbito académico:
 - 6. Experiencia y méritos profesionales y otros méritos
- 1. Experiencia Profesional fuera de la Universidad: (Nombre de la actividad, organismo o empresa, duración de la misma: Años, meses).





Núm. 250 Martes 19 de octubre de 2021

Sec. II.B. Pág. 127437

- 2. Puestos de dirección y gestión en el ámbito extraacadémico: (Nombre del puesto, organismo o empresa, duración del mismo: Años, meses).
 - 3. Otros méritos:
 - 3.a) Idiomas:
 - 3.b) Pertenencia a Sociedades Científicas (enumérelas):
 - 3.c) Manejo de grandes equipos (enumérelos):
 - 3.d) Otros (enumérelos):

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X